



AYUNTAMIENTO JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL VILLA DE PEDRO SANCHEZ

RNC: 430-057037

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE AYUNTAMIENTO JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL VILLA DE PEDRO SANCHEZ

Acto No.: 06-JVPS-CCC-CP-2023-0001.

En el Ayuntamiento Junta de Distrito Municipal Villa de Pedro Sánchez, Ubicado en la provincia de El Seibo, República Dominicana siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) del día veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Luis Alberto Moronta Soriano**, Alcalde y Presidente, **Daniel Santiago de la Cruz Jiménez**, Contador y miembro, **Ramon De Los Santos Colomé**, Consultor Jurídico y en calidad de miembro, **María Hortencia Guzmán**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro y **Javier Frías Carela**, Tesorero y en calidad de miembro.

La Lic. Ramon de los Santos Colomé dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por el Ing. Jean Carlos Peralta, encargado de obras y Mariel Onorio, encargado de compras y contrataciones.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, la habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el presente proceso en virtud al informe final de evaluación de Propuesta Técnicas presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia JVPS-CCC-CP-2023-0001.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. JVPS-CCC-CP-2023-0001 de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a la documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en fecha veinte (20) de febrero de 2023 y no se encontraron documentos a subsanar.

RESULTA: Que concluida la evaluación técnica, fue recibida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y el listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:



AYUNTAMIENTO JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL VILLA DE PEDRO SANCHEZ

RNC: 430-057037

“Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una evaluación técnica procedimos a evaluar los siguientes ítems, conforme se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS	Fidencio Frías Marrero
1	Construcción Cancha Rural de Baloncesto de los Botados	4,519,340.13	La muestra cumple el pliego de condiciones

RESULTA: Que en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION D ELA OFERTA ECONOMICA	
Oferente	Items habilitado
FIDENCIO FRIAS MARRERO	El oferente FIDENCIO FRIAS MARRERO, queda habilitado para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems propuestos.

RESULTA: Que, en ese sentido, el Comité, si procede, ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones a que notifique a los resultantes habilitados de la presente evaluación.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos



AYUNTAMIENTO JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL VILLA DE PEDRO SANCHEZ

RNC: 430-057037

en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. JVPS-CCC-CP-2023-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Junta de Distrito Municipal Villa de Pedro Sánchez, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JVPS-CCC-CP-2023-0001 de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por el departamento de obras municipales y compras y contrataciones para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Documento de Conclusión de Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) elaborado por el Departamento de Compras, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por Obras Municipales y El Departamento de Compras del Ayuntamiento de la Junta de Distrito Municipal Villa de Pedro Sánchez.



AYUNTAMIENTO JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL VILLA DE PEDRO SANCHEZ

RNC: 430-057037

Resolución Número do (2):

HABILITAR, como al efecto **HABILITA**, a los oferentes en el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de construcción de Cancha Rural de Baloncesto de Los Botados, a los oferentes detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Recomendación
FIDENCIO FRIAS MARRERO	HABILITAR

Resolución Número tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente habilitación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas (04:35.pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




Luis Alberto Moronta Soriano

Alcalde Distrital

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Daniel Santiago de la Cruz Jiménez

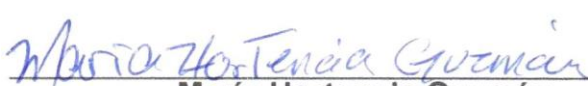
Contable

Miembro Comité de Compras y Contrataciones


Javier Frías Carela

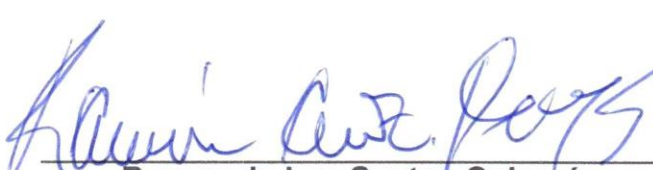
Tesorero

Miembro Comité de Compras y Contrataciones


María Hortencia Guzmán

Encargada Ofic. Libre Acceso a la Inf.

Miembro Comité de Compras y Contrataciones


Ramon de Los Santos Colomé

Consultor Jurídico

Miembro Comité de Compras y Contrataciones